



I INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO – PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SDIS 9318-2018 PROGRAMA ESPACIO DE INTEGRACIÓN SOCIAL

CONVOCATORIA PAF-SDIS-I-002-2019

OBJETO: CONTRATAR: "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA "CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO CRECER "CAMPO ALEGRE - CALANDAIMA" EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, BOGOTÁ D.C.".

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II Subcapítulo I Numeral 1.10. y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, hasta el día veintiún (21) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

Posterior a dicho periodo se presentaron observaciones por parte de los interesados a las cuales se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

1. INTERESADO: YESID TORRES comunicación mediante correo electrónico el día lunes, 25 de febrero de 2019 6:10 p. m.

OBSERVACIÓN

Buena tarde

Dado los inconvenientes que se han presentado con la expedición de las pólizas por las notas que solicita la entidad contratante de manera puntual como condiciones particulares literal a) condiciones particulares o coberturas adicionales que apliquen a todos los amparos de la póliza de Cumplimiento pag 21, la única entidad que expide esta póliza es Confianza siempre y cuando se considere lo siguiente:

RESPUESTA DE CONFIANZA

Findeter solicita unas notas puntuales, en las cuales la compañía determino que es posible la inclusión de la siguiente manera (esas notas deben ser aceptadas por escrito por parte de findeter)

- NOTA 1: No terminación automática del seguro. (no hay problema, se puede incluir, ya que Findeter es una entidad privada con régimen de contratación pública).
- NOTA 2: Amparo automático hasta de 30 días para prorrogas, (se debe incluir junto con el siguiente texto) en el evento en que el contrato se haya prorrogado, más dicha extensión en el tiempo no haya sido formalizada mediante otrosí, acta de modificación bilateral u otro documento escrito firmado por las partes. Esta cobertura tendrá aplicación solo si en el momento de ocurrencia del siniestro EL CONTRATANTE, cuenta con actas o documentos del supervisor, administrador y/o interventor del contrato, de las cuales pueda desprenderse la prórroga del







mismo.

- NOTA 3: Inoponibilidad de excepciones de la compañía de seguros al asegurado. -(se debe incluir junto con el siguiente texto)-: "La compañía de seguros no puede oponerse o defenderse de las reclamaciones que presente la Entidad Contratante alegando la conducta del tomador del seguro, en especial las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro o cualquier otra excepción que tenga el asegurador en contra del contratista"
- NOTA 4: Improcedencia de la figura de la agravación del estado del riesgo, respecto al
 deber de informar por parte de EL CONTRATANTE: -(se debe incluir junto con el siguiente
 texto)-: A la Entidad Contratante no le serán oponibles por parte de la ASEGURADORA las
 excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las
 derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la
 contratación del seguro o de su omisión en cuanto al deber de informar sobre la agravación del
 estado del riesgo, ni en general cualesquiera otras excepciones que posea la ASEGURADORA en
 contra del contratista.

Por lo anterior solicitamos sea considerada la observación para de esta manera garantizar una mayor pluralidad en lo posibles proponentes, es pertinente mencionar que Liberty, Seguros del Estados y demás compañías en el mercado se están absteniendo de expedir seriedad de oferta para estos procesos...

Quedamos atentos

Cordialmente

RESPUESTA

Frente a esta observación, la Entidad se permite informar que en el mercado asegurador, existen compañías interesadas en expedir las pólizas para este proceso; sujeto al cumplimiento de las políticas de suscripción por parte de los oferentes.

2. INTERESADO: RICHARD LONDOÑO CASTAÑEDA comunicación mediante correo electrónico el día martes, 26 de febrero de 2019 9:29 a. m.

OBSERVACIÓN

Saludos señores

FINDETER

DIRECCION DE CONTRATACIÓN

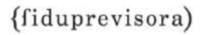
Asunto: CONVOCATORIA N° PAF-SDIS-I-002 -2019 con el objeto CONTRATAR: "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y

TÉCNICA) A LA "CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO CRECER "CAMPO ALEGRE - CALANDAIMA" EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, BOGOTÁ D.C.".

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SDIS 9318-2018

Teléfonos: 6230311 Calle 103 No. 19 - 20 Bogotá D.C. – Colombia







Respetados Señores

Una vez evaluado el pre pliego de la referencia, se tiene que:

1. Teniendo en cuenta el formato número 5, se puede apreciar que este debe ser presentado única y exclusivamente por el proponente adjudicatario del proceso, es correcta mi apreciación.

Sin otro particular.

Cordialmente,

RICHARD LONDOÑO CASTAÑEDA

RESPUESTA

Frente a la observación la Entidad se permite aclarar que, solo se presentará por el oferente adjudicatario tal como se establece en el citado Formato:

(...)

El proponente seleccionado deberá diligenciar el Formato de Estimación Propuesta Económica Detallada y Factor Multiplicador para la interventoría del proyecto, teniendo especial cuidado de diligenciar cada una de las casillas por todo el personal ofrecido, que en todo caso, no puede ser inferior al personal mínimo (Anexo 1), de acuerdo a la dedicación mínima requerida para la ejecución de la interventoría y totalizar las mismas, así como los demás costos directos requeridos en el presente formato y presentarlo al supervisor del contrato como requisito previo a la suscripción del acta de inicio del mismo.

<u>En consecuencia, no se debe presentar con la propuesta</u>. Este formato se considera únicamente una herramienta para la supervisión del contrato. Por lo tanto, no será objeto de verificación ni evaluación y en ningún caso puede modificar el valor de la propuesta económica.

(...)".

3. INTERESADO: JULIETH A. LÓPEZ M. comunicación mediante correo electrónico el día jueves, 28 de febrero de 2019 11:29 a. m.

OBSERVACIÓN

En atención a la convocatoria de la referencia y como proponente interesado en participar, nos permitimos realizar observaciones a los Términos de Referencia:

- 1. Con relación al "ANEXO 1 PERSONAL REQUERIDO" solicitamos respetuosamente a la entidad se realice nuevamente la valorización de la dedicación del personal solicitado para la ejecución de las actividades correspondiente al contrato teniendo en cuenta que estas no suplen 100% las necesidades de las actividades de cada profesional en el desarrollo del contrato, lo anterior respecto a los siguientes profesionales en donde se indica el porcentaje de dedicación sugerido:
- A. Durante la ejecución de las obras







Cargo	Porcentaje de Dedicación Establecido	Porcentaje de Dedicación Sugerido
Residente de Interventoría de Acabados	20%	50%
Ingeniero en costos y presupuesto	15%	20%
Profesional en Aseguramiento de Calidad	15%	20%
Especialista Eléctrico	15%	20%
Especialista Hidrosanitario. – Red Contra Incendio y Gas	15%	20%
Especialista Estructural	15%	20%
Ingeniero Auxiliar	10%	20%

B. Durante el proceso de cierre y liquidación del proyecto (un (1) mes siguiente a la suscripción del acta de terminación de la ejecución de la Obra)

Cargo	Porcentaje de Dedicación Establecido	Porcentaje de Dedicación Sugerido
Director de Interventoría	8%	30%
Residente de Interventoría Obra Civil	10%	50%

Sugerimos a la entidad para la etapa de cierre y liquidación del proyecto mantener el profesional social, debido a que su dedicación es necesaria para la etapa de liquidación del contrato, siendo así solicitamos a la entidad quede de la siguiente forma:

Cargo	Porcentaje de Dedicación Establecido	Porcentaje de Dedicación Sugerido
Profesional Social		50%

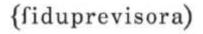
2. Por otro lado, solicitamos a la entidad respetuosamente se amplié la fecha de cierre de acuerdo a la Adenda No. 1; teniendo en cuenta que la ampliación realizada en esta adenda no suplen los días necesarios para el trámite del requisito habilitante del numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO reiteramos que este se demora aproximadamente 15 días hábiles por lo cual es necesario ampliar el plazo de fecha de cierre considerando el tiempo que genera este tipo de requisito expedido por una entidad financiera, siendo así solicitamos a la entidad se amplié por lo menos en 5 días hábiles del cierre del presente proceso con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

A la espera de su aceptación

RESPUESTA

- 1.La Entidad se permite ratificar lo indicado en el "ANEXO 1-PERSONAL REQUERIDO-
- **A. Durante la ejecución de las obras**"; toda vez que los profesionales, perfiles y sus dedicaciones son los acordes a la necesidad del proyecto (Etapa Literal A), el cual, se determinó en conjunto con la Secretaría Distrital de Integración Social.
- "(...) B. Durante el proceso de cierre y liquidación del proyecto (un (1) mes siguiente a la suscripción del acta de terminación de la ejecución de la Obra). Sugerimos a la entidad para la etapa de cierre y liquidación del proyecto mantener el profesional social, debido a que su dedicación es necesaria para la etapa de liquidación del contrato, siendo así solicitamos a la entidad quede de la siguiente forma: (...)"







De igual forma, la Entidad ratifica lo indicado en el "ANEXO 1 - PERSONAL REQUERIDO - B. Durante el proceso de cierre y liquidación del proyecto (un (1) mes siguiente a la suscripción del acta de terminación de la ejecución de la Obra)"; toda vez que los profesionales, perfiles y sus dedicaciones son los acordes a la necesidad del proyecto (Etapa Literal B), el cual, se determinó en conjunto con la Secretaría Distrital de Integración Social.

- "(...) 2. Por otro lado, solicitamos a la entidad respetuosamente se amplié la fecha de cierre de acuerdo a la Adenda No. 1; teniendo en cuenta que la ampliación realizada en esta adenda no suplen los días necesarios para el trámite del requisito habilitante del numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO reiteramos que este se demora aproximadamente 15 días hábiles por los cuales necesario ampliar el plazo de fecha de cierre considerando el tiempo que genera este tipo de requisito expedido por una entidad financiera, siendo así solicitamos a la entidad se amplié por lo menos en 5 días hábiles del cierre del presente proceso con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes. (...)"
- 2. Frente a esta observación la Entidad RATIFICA el cronograma de la Adenda 1 publicado en la página web de la presente convocatoria el 22 de febrero de 2019. Lo anterior , teniendo en cuenta que el tiempo estimado permite el cumplimiento de los Requisitos Habilitantes exigidos en los aspectos jurídicos , financieros y técnicos.
 - **4. INTERESADO: MARIA FERNANDA DIAZ CORTES** comunicación mediante correo electrónico el día jueves, 28 de febrero de 2019 4:38 p. m.

OBSERVACIÓN

Buenas tardes

Adjunto al presente correo de respuesta de nuestro corredor de polizas en donde se nos ha manifestado que la mayoria de las Aseguradoras no estan en disposicion de generar la poliza a FINDETER en vista de las Clausulas que se señalan a continuacion. Por lo anterior, solicitamos se analice el tema y en caso de proceder se eleve un adendo, ya que llevamos 5 dias tratando de adelantar la expedicion con varias aseguradoras y no las realizan

Quedamos atentos
ING MARIA FERNANDA DIAZ CORTES

----- Forwarded message ------

From: Aleiseguros <polizas@aleiseguros.com>

Date: lun., 27 feb. 2019 a las 12:34

Subject: RE: Seriedad de ofrta FINDETER

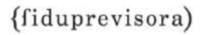
To: Maria Fernanda Diaz Cortes <mfdiazc@gmail.com>

Buenas tardes

Ingeniera Maria Fernanda

Por medio del presente y según su solicitud me permito informar que la unica aseguradora que nos otorga terminos para FINDETER, es PREVISORA, PERO CON CONDICIONES QUE DEBEN SER REVISADAS Adicionalmente, por favor verificar si findeter saco adenda eliminando los siguientes textos puesto que Liberty se retiró del programa de mitigación de riesgos y ya no otorga condiciones para Findeter.







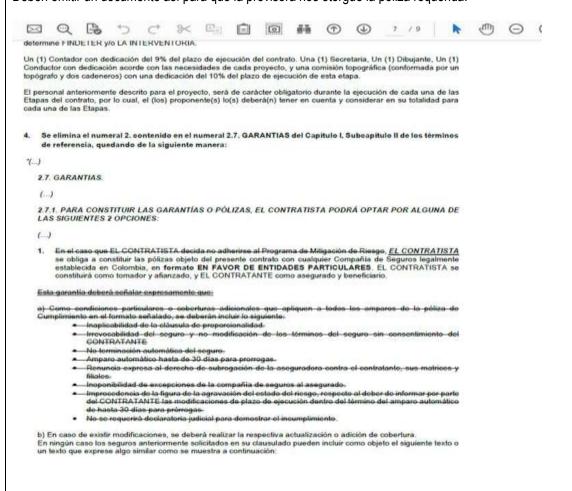
respectivo soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago.

2.6.1. PARA CONSTITUIR LAS GARANTÍAS O PÓLIZAS, EL CONTRATISTA PODRÁ OPTAR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES 2 OPCIONES:

 EL CONTRATISTA se adhiere al Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDETER, en relación con las garantías que deba constituir para amparar los riesgos derivados del presente contrato, en formato EN FAVOR DE PARTICULARES – MATRIZ PARA GRANDES BENEFICIARIOS. EL CONTRATANTE se constituirá como tornador, asegurado y beneficiario, y EL CONTRATISTA como afianzado.

Dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA podrá solicitar la expedición de la póliza a través de Liberty Seguros S.A., y hará entrega de los documentos e información requeridos, con el fin de solicitar la expedición de la póliza.

Deben emitir un documento así para que la previsora nos otorque la poliza requerida:



Gracias.

Quedamos atentos a sus importantes comentarios.

Atentamente.

Karen López

RESPUESTA

Frente a esta observación, la Entidad se permite informar que en el mercado asegurador, existen







compañías interesadas en expedir las pólizas para este proceso; sujeto al cumplimiento de las políticas de suscripción por parte de los oferentes.

Para constancia, se expide a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019).

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO – PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SDIS 9318-2018